



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0232 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 OCT. 2010

VISTO, el Informe N° 302-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2010-GORE-ICA/D.U N° 041-2009, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 0015-2010-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y El Consorcio Palpa, para la ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa - Ica".

Que, mediante Carta N° 060-2010-CONSORCIO SANTA PATRICIA, de fecha 07 de Octubre del 2010 el Ingeniero Supervisor da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución y solicita la designación del Comité de Recepción, la Gerencia Sub Regional Palpa con Oficio N° 425-2010-GORE-ICA/GSRPA, solicita la Designación del Comité de Recepción en referencia al Informe del Inspector antes mencionado.

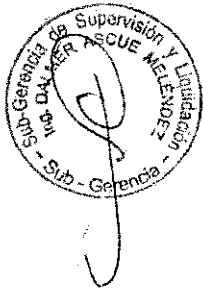
Que, mediante Oficio N° 1049-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 302-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa - Ica
CONTRATISTA	:	Consorcio Palpa
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Camil Maldonado Almanza (Presidente)
Miembro	:	Ing. CIP Nilton del Carpio Mora (Miembro)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Consorcio Palpa, nombrando como Representante Legal a Gilberto Enrique Mejía Pretell, con domicilio legal según contrato en la Calle Coronel Zegarra N° 1066 Dpto. 200 del Distrito de Jesús María, Provincia de Lima, Región Lima, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL LIMA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PAREDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL